

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 336

Popayán, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS
Demandada: CARMEN GISELA CONCHA TORRES
Radicado: 2019-00186

Teniendo en cuenta que el termino otorgado en el auto de sustanciación No. 214 de 8 de abril de 2.022 venció en silencio, el Juzgado.

DISPONE

HAGASE entrega de los depósitos judiciales a la demandada CARMEN GISELA CONCHA TORRES, tal como fuera solicitado.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d538f874f62918df9fae7ceb94b7c06dbd27d59810df40085e851aa2a2321e7**

Documento generado en 16/05/2022 01:00:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>